

Córdoba, 10 FEB 2014

VISTO:

La Resolución Decanal 432/13 que aprueba el listado de aspirantes a cursar el Programa de Posgrado On Line en Artes Mediales para el ciclo 2013-2014 y la solicitud elevada por la Secretaría de Posgrado;

CONSIDERANDO:

Que se ha omitido involuntariamente del listado de aspirantes a cursar el mencionado Programa, a los postulantes de la Universidad de Caldas (Colombia) y de la Universidad de Chile (Chile);

Que los aspirantes provenientes de ambas instituciones han sido admitidos según el procedimiento de selección previsto en el Reglamento de Posgrado de la Facultad de Artes;

Que es necesario incluir a estos aspirantes en el listado final de alumnos de la cohorte 2013-2014 del *Programa de Posgrado Online en Artes Mediales* a los fines académicos y administrativos que correspondan;

POR ELLO

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar lo solicitado por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Artes y aprobar la inclusión de los siguientes alumnos provenientes de la Universidad de Caldas, como alumnos *del Programa de Posgrado Online en Artes Mediales*: Acosta Forero Diego Alejandro (CED. 1.014.177.951); Ariza Gómez Daniel Enrique (CED. 79.527.851); Leotteau Castro Fabián Enrique (CED. 8.536.720); Lizarralde Gómez Cristian Felipe (CED. 75.085.553); López Ayala Juan Manuel (CED. 94.510.981); Mahecha Lagos Nancy Constanza (CED. 52.076.525); Mejía Amézquita Valentina (CED. 30.333.645); Restrepo Múnera Jorge Andrés (CED. 8.125.117); Silva Cañaveral Sandra Johana (CED. 42.159.706); Suárez Quiceno Carlos (CED. 71.697.315); Vanegas Marín Juan Felipe (CED. 15.923.592); Arias Cubillos Jhobana (CED. 42117419); Arroyo Sosa Juan Carlos (CED. 80151141); Buchely Rosero Mario Javier (CED. 10292026); Bustacara Panzza Sandra Marcela (CED. 46374636); Cortes Fandiño Jaime Enrique (CED. 79826729); Cuenca Botero Andrea Carolina (CED. 34960878); De La Cruz Escobar Libardo Arturo (CED. 5203817); Echeverry Guerrero Jaime Andres (CED. 75095803);



Espinosa Bonilla Jaime César (CED. 16766677); Gonzalez Granados Jorge Enrique (CED. 79556132); Gordillo Insuasti Diana Lorena (CED. 1085249318); Guacaneme Mora Ana Carolina (CED. 30231434); Henao Bustamante Luis Felipe (CED. 9732013); Lopez Escobar Lucas (CED. 1130619115); Marín Ortiz Claudia Patricia (CED. 24338655); Moreno Arango Juan Diego (CED. 71212957); Muñoz Espinosa Victor Manuel (CED. 15816413); Quintero Posada Daniela (CED. 1053806407); Rodriguez Vasquez Lina Fernanda (CED. 38552795); Rojas Torres Vaslak (CED. 91492603); Toro Bocanegra Yoleiza (CED. 41961529); Velasquez Salazar Juan Pablo (CED. 16075467)

ARTICULO 2°: Hacer lugar lo solicitado por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Artes y aprobar la inclusión de los siguientes alumnos provenientes de la Universidad de Chile, como alumnos *del Programa de Posgrado Online en Artes Mediales*: Ana Sophia Fox-Hodes, Carolina Briones, Cristián Ahumada, Felipe Rodríguez, Jonnathan Pinto, María Graciela Muñoz, Rodrigo Castro

ARTICULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico, comuníquese al Área Económico- financiera y archívese.

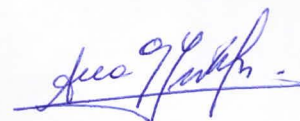
RESOLUCIÓN N°:

020

msg.


Mgter. Marcela Sgammini
Secretaria de Posgrado
Facultad de Artes - U.N.C.





Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba